



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS  
DE GENERACION CONTINUA Y DE BIENES  
MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACION  
CAMPECHE**

**LICITACION PUBLICA No. 001-CAM-2019**



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Datos Generales.**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los numerales 8.5; 8.9; 8.11; 8.12 , a través de la Delegación Estatal en Campeche, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la **Licitación Pública Nacional No.001-CAM-2019 Para la Enajenación de Desechos e Generación Continua y Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Delegación Campeche**, en el cual podrán participar personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas de los bienes muebles, y de desechos de generación periódica, relacionados en el Anexo 1, que forma parte de estas bases.

La entrega de las bases, se efectuará en forma gratuita, en la oficina de Servicios Complementarios, Dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Maria Lavalle Urbana No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Delegación Campeche, Colonia San Francisco de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche de 9:00 a 12:00 Horas en días hábiles del **19 al 22 de febrero de 2019**

**Requisitos que deben cumplir los licitantes.**

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deben presentar:

1. Copia del INE, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal vigente con validez oficial de la persona quien firme la documentación, así como el original para su cotejo.
2. Copia del Registro Federal de Causantes y su original para cotejo (aplica tanto para personas físicas como morales)
3. Personas morales, deberán entregar copia certificada ante notario público del Acta Constitutiva de la Empresa.
4. Personas morales entregarán copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa.
5. Para las personas morales deberán entregar copia de la credencial de elector o del pasaporte del representante legal y su original para cotejo.
6. Cheque certificado librado por el interesado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta.
7. Sobre cerrado conteniendo la "Cedula de Ofertas" (**Anexo 2**) con la postura correspondiente por partida de acuerdo al Anexo 1 de estas bases.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del licitante o por la persona física participante (**Anexo 3**)
9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (**Anexo 4**)
10. Declaración de Integridad de conformidad con el (**Anexo 5**) de las presentes bases.
11. Escrito del licitante mediante el cual indique bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de la Licitación Pública Nacional, se compromete a guardar el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación o en su caso, el avalúo vigente (**Anexo 8**)



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

12. Para el caso de **Líquido Fijador Cansado y tubos fluorescentes** , adicionalmente a los requisitos anteriores, los licitantes deberán presentar:
- a. Copia de la Autorización vigente expedida por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) o por sus representantes de la SEMARNAT en los estados, para la recolección y tratamiento final de estos desechos y su original para su cotejo.
  - b. Copia del permiso expedido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para el traslado de materiales y residuos peligrosos, y su original para su cotejo.
  - c. Carta bajo protesta de decir verdad indicando "que cuenta con la capacidad técnica, humana, financiera, legal y administrativa para dar fiel cumplimiento a las obligaciones del presente contrato" (Anexo 6)
  - d. En el caso de solo contar con Autorización como recolector el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que entregará los desechos de su interés a la persona física o moral señalada como Destino Final y presentar copia de la Licencia Ambiental Única (LAU-JAL) de la empresa la cual es su destino final del licitante.

**Instrucciones para la Presentación de Ofertas**

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos.

1. Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases.
2. El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sea legible y no se modifique ninguno de los datos señalados.
3. Requisar los anexos con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la Cédula de Oferta y Garantía, por partida, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del oferente y el número del evento de la Licitación Pública Nacional.
6. Los anexos deberán contar con firmar autógrafa en original del licitante o representante legal de la empresa.

**Modificación de las Bases.**

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaraciones a las Bases. Será obligación de los participantes dejar correo electrónico el cual se le hará llegar por esta vía copia del Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Licitación Pública Nacional y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del Instituto. <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

**Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos**

Eventos	Fecha	Hora	Lugar
Entrega de bases	19 al 22 de febrero de 2019	9:00 a 12:00	Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Delegación Campeche, Colonia San Francisco de la Ciudad de San Francisco de Campeche.
Junta de Aclaraciones	6 de marzo de 2019	11:00	
Apertura de Propuestas	11 de marzo de 2019	11:00	
Fallo	13 de marzo de 2019	12:00	



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Aclaración a las Bases, Presentación, Apertura de Ofertas y Emisión de Fallo.**

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (Anexo 7) al inicio de la Junta de Aclaraciones de Bases.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a las 11:00 Hrs. del día 6 de marzo de 2019 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Maria Lavallo Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Delegación Campeche, Colonia San Francisco de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche a la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional. Estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 11 de marzo a las 11:00 Horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, debiendo registrar su asistencia en el formato establezca el convocante, en el que se dará lectura en voz alta por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, las ofertas presentadas por cada uno de los licitantes, informando de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

La apertura de los sobres, que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores.

El acto de emisión de Fallo de la Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo el día 13 de marzo a las 12:00 Horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, antes señalado.

En los actos de carácter público de la Licitación Pública Nacional, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos Actos.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de apertura de Ofertas y de Fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente de la Licitación Pública Nacional, por mandamiento expreso del Artículo 5 de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de dicha licitación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, por correo electrónico o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II del Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Causales de la Descalificación de los Licitantes.**

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

- Se descalificara a los licitantes que incumplan alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases, así como si sus ofertas presentadas son inferiores al valor mínimo de venta o de avalúo fijado, detallándose los casos en el acta correspondiente.



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

- Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros, para establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.
- Cuando presenta más de una oferta por partida.

**Criterios de Adjudicación**

- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de requisitos señalados en las Bases.
- La adjudicación de las partidas que conforman los desechos de generación periódica, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.
- En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto participante ganador.

**Pago Total de los Bienes.**

- **Desechos de Generación Periódica.**

Para la(s) partida(s) de los bienes de desecho de generación periódica, se formalizará contrato de compra-venta, por un periodo de 1 año, con vigencia del **18 de marzo de 2019 al 17 de marzo de 2020** para las siguientes partidas: líquido fijador cansado, trapo limpio y tubos fluorescentes. Lo que se origine para su venta, serán pagados al momento de su salida.

Durante la vigencia del contrato, las partes realizarán el ajuste porcentual que resulta de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije la Secretaria de la Función Pública en la Lista de Valores Mínimos para desecho de bienes de generación periódica, más I.V.A. que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

- **Bienes muebles**

El pago de la o las partidas se realizara en una sola exhibición, al día siguiente del fallo al precio ofertado, generándose orden de ingreso en la Subdelegación Campeche.

**Retiro de los Bienes**

El retiro de los bienes muebles adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador en las unidades médico-administrativas que se relacionan en el **Anexo 1** de estas bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del acto del fallo, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Para el caso de las partidas que corresponden a bienes de generación periódica (desechos), será como se generen en las unidades previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de bienes.

El ganador deberá retirar toda la basura generada por la recoja de los bienes de desecho de generación continua y dejar limpia el área de retiro.



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

El ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación y retiro de los desechos de generación periódica.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice el ganador para la recolección, manejo, transportación, comercialización del desecho, destino final ni el uso que pudiere hacerse de éste con las personas contratadas por el adjudicatario para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio ganador.

La persona quien resulte ganador, no podrá introducir, transportar ni sacar de las instalaciones de "El Instituto" objetos y materiales diversos al que compra, quedando facultado "El Instituto" para inspeccionar los transportes tanto en la entrega como a la salida de las instalaciones.

La entrega será mediante documentos en los que se especifiquen y se relacione debidamente las cantidades de desecho que el ganador adquiera.

Queda expresamente establecido que "El Instituto" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el ganador y el personal que emplee para la recoja, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que "El Ganador" se obliga a resarcir al "Instituto" de cualquier suma que éste llegare a erogar por tal concepto.

El ganador asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a "El Instituto" o a terceros obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

En caso de incumplimiento, el adquiriente perderá sus derechos, como se indica a continuación:

**Sanciones.**

La Garantía de sostenimiento de las ofertas o del contrato se hará efectiva:

1. En caso de que el ganador modifique su oferta o se retire de la misma una vez adjudicada la partida.
2. Cuando el licitante ganador incumpla con sus obligaciones en relación al pago de los bienes.
3. Si el licitante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien pondrá, sin necesidad de un nuevo evento licitatorio, adjudicar los bienes muebles de generación periódica a la persona que hubiere obtenido la segunda mejor oferta, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
4. En caso de verse obligado El Instituto de vender el bien a otro comprador y se diera una diferencia menor al precio pactado con el primer ganador, este último se obliga a pagar la diferencia adicionando el importe en el pago de la siguiente recolección, para lo cual el Instituto informará el monto a pagar en forma escrita.
5. Aquellos ganadores que por causas imputables a los mismos no retiren los desechos de generación periódica en DOS ocasiones durante la vigencia del contrato, perderán sus derechos y se hará efectiva la fianza entregada para garantizar el contrato. El incumplimiento se contará a partir del sexto día hábil del mes que corresponda, conforme al calendario de retiro que consta en el Anexo 2 que forma parte de las presentes bases.

**Causales por las que se podrá declarar desierta la Licitación Pública Nacional**

1. Ninguna persona adquiera las bases.
2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

3. Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación.
4. Cuando la oferta sea inferior al valor de los bienes de desecho o que no presentaron garantía de sostenimiento.

**Depósitos de Garantía.**

La garantía de sostenimiento de la oferta al momento de la licitación deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional, por un importe del 10% del valor fijado a los bienes de generación periódica, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya entregado la fianza correspondiente.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta al término del Acto de Fallo.

La garantía de sostenimiento para el cumplimiento del contrato de Bienes de Desecho de generación periódica que se celebre, deberá constituirse por el licitante ganador a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en moneda nacional mediante fianza expedida por una institución autorizada para operar en territorio nacional con un importe del 10% del monto total del importe de 12 meses sin considerar I.V.A. misma que deberá entregarse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en un término de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, en donde estará bajo resguardo en tanto el Instituto autorice su cancelación y/o devolución. Transcurrido el término descrito, sin haber dado cumplimiento, se podrá dar por terminado el contrato.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes de generación periódica la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas.

**Reglas para la Subasta.**

Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto a las partidas que se declararon desiertas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para la venta. Considerando para la licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda; en la que tendrán derecho a participar las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Solo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de licitación, cumplido con los requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador
- El valor de la garantía de sostenimiento será del 10% del valor para venta de la partida o partidas en las que se pretenda adquirir y podrá ser presentada mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la licitación.
- Las posturas se formularán por escrito, conteniendo:
  1. Nombre completo, Registro Federal de Causantes y Domicilio del postor.
  2. La cantidad que ofrezca por los bienes.
  3. Firma autógrafa del postor o representante legal que hayan sido registrados.
- Iniciada la subasta, se revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas y si hubiere varias se declarará preferente



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

la mayor, en caso de empate se celebrará el sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración.

- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizara enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje de incremento equivalentes al 1% (uno por ciento) y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurra cinco minutos de hecha la pregunta, se preguntará a los demás postores si desean mejorar la puja, y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
- En cuanto a la formulación de las pujas le será aplicable a los numerales 1, 2, y 3 señalados anteriormente en las reglas de la subasta Si al celebrarse la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- La convocante resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite relativa a la subasta y levantará un acta con motivo de la subasta en la que deberá requisitar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.
- En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

**Quejas.**

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el Artículo 85, de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el IMSS cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 5º piso, Colonia Nueva Anzúres C.P. 11590 Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México D.F. con copia al Órgano Interno de Control de esta Delegación Campeche.

**Atentamente  
Seguridad y Solidaridad Social**

**Lic. Gloria Catalina Vela Gómez.**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.





**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**ANEXO 1**

**Relación de bienes para su enajenación de la Delegación del IMSS en Campeche de la Licitación  
Pública Nacional**

Número de Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Mínimo de Venta o Avalúo	Total	Depósito de Garantía	Ubicación de Recolección
						10%	
1	Líquido fijador cansado a) Hasta 3.9 GRMS/LT	LTS	2,060	14.0092	\$28,858.95	\$2,885.89	Unidades Médicas que conforman la Delegación Campeche
2	Trapo limpio	KG	5,230	7.5000	\$39,225.00	\$3,922.50	Unidades Médicas que conforman la Delegación Campeche
3	Tubos fluorescentes	KG	100	0.0902	\$9.02	0.00	Unidad Médica Ambulatoria No.14
4	Lote de bienes capitalizables	KG	9,027.28	\$24,962.86	\$24,962.86	\$2,496.28	Hospital General de Zona No.1
5	Lote de bienes no capitalizables (unidades de computo)	KG	1,297	\$1,268.88	\$1,268.88	\$126.88	Oficinas delegacionales
6	Equipo de Rayos X marca CMR	pieza	1	\$4,743.85	\$4,743.85	\$474.39	Hospital General de Zona No.1
7	Maquina enfriadora de Agua 230 ton de capacidad de refrigeración	Pieza	1	\$570.00	\$570.00	\$57.00	Hospital General de Zona No.1
8	Maquina enfriadora de Agua 230 ton de capacidad de refrigeración	pieza	1	\$570.00	\$570.00	\$57.00	Hospital General de Zona No.1
9	Maquina enfriadora de Agua 230 ton de capacidad de refrigeración	Pieza	1	\$570.00	\$570.00	\$57.00	Hospital General de Zona No.1
10	Generadora de vapor tipo caldera de 100 Cc	pieza	1	\$9,340.00	\$9,340.00	\$934.00	Hospital General de Zona No.1
11	Generadora de vapor tipo caldera de 60 Cc	pieza	1	\$6,004.00	\$6,004.00	\$600.40	Hospital General de Zona No.4 Ciudad del Carmen
12	Equipo de Aire Acondicionado Capacidad de 50 ton-	Pieza	1	\$1,501.20	\$1,501.20	\$150.12	Subdelegación Ciudad del Carmen.

**\*\* El importe de todas las partidas es más IVA**



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)**

**Anexo 2  
Cédula de Oferta**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Campeche**

Avenida Maria Lavalley Urbina No. 4-A por  
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado  
Área Ah Kim Pech C.P. 24010  
San Francisco de Campeche, Campeche.

Conforme a las bases de la Licitación Pública Nacional emitida por esta delegación, a continuación presento (mis) mí (nuestra) oferta para adquirir los bienes de mí (nuestro) interés de acuerdo a lo siguiente:

Número de Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Oferta en Importe	Oferta en Letras

Nombre del Postor \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme en las condiciones en que se encuentran.

Garantizando mi postura con:

1. Cheque Certificado Número: \_\_\_\_\_
2. Cheque de Caja Número: \_\_\_\_\_
3. Expedidor por: \_\_\_\_\_

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.

\_\_\_\_\_



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

Nombre y Firma del Postor

**Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)**

**Anexo 3**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Campeche**

Avenida Maria Lavallo Urbina No. 4-A por  
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado  
Área Ah Kim Pech C.P. 24010  
San Francisco de Campeche, Campeche.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional, por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en posibilidades de participar en dicho evento.

ATENTAMENTE

---

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)**

**Anexo 4**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Campeche**  
Avenida Maria Lavallo Urbina No. 4-A por  
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado  
Área Ah Kim Pech C.P. 24010  
San Francisco de Campeche, Campeche.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en la posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional

ATENTAMENTE

---

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)**

**Anexo 5**

**Declaración de Integridad.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Campeche**  
Avenida Maria Lavallo Urbina No. 4-A por  
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado  
Área Ah Kim Pech C.P. 24010  
San Francisco de Campeche, Campeche.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional

**ATENTAMENTE**

---

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)**

**Anexo 6**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Campeche**  
Avenida Maria Lavallo Urbina No. 4-A por  
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado  
Área Ah Kim Pech C.P. 24010  
San Francisco de Campeche, Campeche.

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, humana, financiera, legal y administrativa, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga en el presente acto.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional

ATENTAMENTE

---

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)**

**Anexo 7**

**Solicitud de Aclaración a las Bases**

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Campeche**  
Avenida Maria Lavallo Urbina No. 4-A por  
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado  
Área Ah Kim Pech C.P. 24010  
San Francisco de Campeche, Campeche.

Fecha: \_\_\_\_\_

**Licitación Pública Nacional**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

Preguntas

\_\_\_\_\_  
Licitante y/o Representante Legal de la Empresa

**Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)**



**DELEGACION ESTATAL CAMPECHE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

**Anexo 8**

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Campeche**

Avenida Maria Lavallo Urbina No. 4-A por  
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado  
Área Ah Kim Pech C.P. 24010  
San Francisco de Campeche, Campeche.

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta que en caso de resultar adjudicado alguna de las partidas de la Licitación Pública Nacional, se comprometen a guardar el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación o en su caso, el avalúo vigente.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional

ATENTAMENTE

---

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa